VALLEDUPAR EN ORDEN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de mayo de 2021

Doctor
ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General Municipio de Valledupar
E S D

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO DE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 DE 2020.

Me permito remitir para su firma, documento de ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Compraventa No. 0440 de fecha 20 de enero de 2020, cuyo objeto es la:.ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020, manifestándole que el expediente contractual fue revisado de manera física, con base en la información remitida por la Secretaria General, y de manera virtual a través de la verificación de la documentación que se encuentra cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y/o SECOP II, según corresponde.

En el entendido que las afirmaciones contenidas en dicha Acta de Liquidación corresponden a circunstancias constatadas por la Supervisión del Contrato, se emite concepto favorable para la suscripción de dicho documento, por parte del Secretario General Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, en particular a los dispuesto en los Art. 60 y ss. de la Ley 80 de 1993 y el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

KATHERINE QUINTANA JAIMES
Abogada- Contratista
Secretaria General

ACTA DE LIQUIDACION MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 824.001.824-6.

En la Ciudad de Valledupar, entre los suscritos a saber: **ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**, identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.578.810 expedida en Valledupar, quien actúa en su calidad de Secretaria General del Municipio de Valledupar, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde de Valledupar, mediante Decreto No. 000035 de fecha 20 de enero de 2020, quien en adelante se denominará MUNICIPIO y por **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, IDENTIFICADA CON NIT. No. 824.001.824-6,** representada legalmente por **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 77.033.985**, y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo la **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
NÚMERO DEL CONTRATO	0440 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE ABRIL DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.
CONTRATISTA	METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
CEDULA O NIT	824.001.824-6
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ
IDENT. DEL REPRESENTANTE LEGAL	77.033.985
VALOR	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200.00) MCTE IVA INCLUÍDO.
VALOR ANTES DE I.V.A.	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000.00) MCTE.
I.V.A.	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENT AY TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.383.200.00) MCTE.
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el Municipio realizara el pago del 100% valor del contrato, una vez el contratista entregue instalados y en funcionamiento los elementos objeto del contrato de compraventa, previo certificado de cumplimiento y satisfacción por parte del supervisor, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC., efectuados por la Secretaria de Hacienda Municipal, previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y o factura según corresponda, 2) Informe de gestión, 3) Certificado de cumplimiento contractual firmada por el supervisor del contrato, 4) Acreditación del pago de seguridad social integral. Por ningún motivo habrá pago anticipado o entrega de suma de dinero como anticipo.
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO.

Se deja constancia de que durante la ejecución del contrato **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, IDENTIFICADA CON NIT. No. 824.001.824-6,** representada legalmente por **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 77.033.985, CUMPLIÓ** satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en la **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020**, según estudios previos y necesidad requerida y planteada por la entidad, según la relación de pagos realizados por concepto de la ejecución financiera del contrato.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$8.663.200.00	
VALOR EJECUTADO	$8.663.200.00	
PAGOS REALIZADOS	(1) 27 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DE 2020.	$8.663.200.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	100%	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$0	

9. CONSTANCIAS, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA.

1. Que, el contratista en la cuenta de cobro presentó certificación de paz y salvo sobre seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato objeto del presente documento.
3. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

10. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que:

(...) *"..Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral o por mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 10 literal D del C.C.A., derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

11. SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato NO se interpusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

INFORME DE ORDENES DE PAGO

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Pendiente	Fec. Aprob.	Fec. Causado	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
1768	2020	1022 Contrato	0440	824001824	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	8,663,200.00	8,200,920.00		06/17/2020	17/06/2020	PAGADA	2254	06/19/2020	ADQUISICION CON INSTALACION Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE REESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020. - PERIODO: DEL 27 DE ABRIL DEL 2020 AL 06 DE MAYO DEL 2020. FACTURA: 348 DEL 08/05/2020.	
3309	2020	1918 Contrato	668	824001824	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	74,551,120.00	66,814,092.00		08/31/2020	01/09/2020	PAGADA	5534	09/08/2020	CONTRATAR LA ADQUISICION CON INSTALACION Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 15 HP, ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE REESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LOS CORREGIMIENTOS EL JABO Y AGUAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020..- PERIODO: DEL 08 DE JULIO DEL 2020 AL 17 DE JULIO DEL 2020..-FACTURA: CO-364 DEL 30/07/2020	

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Nit. 800.098.911-8

Vigencia	No Orden	Estado Orden	No Egreso	Fec. Egreso	Nit	Nombre		Valor Total	Valor Neto	Saldo
2020	1768	PAGADA	2254	19/06/2020	824001824	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA		$8,663,200.00	$8,200,920.00	$462,280.00
			11	RETEFUENTES COMPRAS EN GENERAL			-2.5%	$7,280,000.00	$-182,000.00	
			36	RETEICA SUMINISTRO O COMPRA			-1%	$7,280,000.00	$-72,800.00	
			37	RETEIVA			-15%	$1,383,200.00	$-207,480.00	
2020	3309	PAGADA	5534	08/09/2020	824001824	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA		$74,551,120.00	$66,814,092.00	$7,737,028.00
			140	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR			-4%	$62,648,000.00	$-2,505,920.00	
			138	ESTAMPILLA PRO- CULTURA			-2%	$62,648,000.00	$-1,252,960.00	
			11	RETEFUENTES COMPRAS EN GENERAL			-2.5%	$62,648,000.00	$-1,566,200.00	
			36	RETEICA SUMINISTRO O COMPRA			-1%	$62,648,000.00	$-626,480.00	
			37	RETEIVA			-15%	$11,903,120.00	$-1,785,468.00	
						Totales		$ 83,214,320.00	$ 75,015,012.00	$ 8,199,308.00

INFORME DE SUPERVISIÓN
FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2020
DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0440
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	27 de abril de 2020
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.
CONTRATISTA	METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.
CEDULA O NIT	824.001.824-6
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ
IDENT. DEL REPRESENTANTE LEGAL	77.033.985
VALOR	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200.00) MCTE IVA INCLUÍDO.
VALOR ANTES DE I.V.A.	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000.00) MCTE.
I.V.A.	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENT AY TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.383.200.00) MCTE.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	Una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el Municipio realizara el pago del 100% valor del contrato, una vez el contratista entregue instalados y en funcionamiento los elementos objeto del contrato de compraventa, previo certificado de cumplimiento y satisfacción por parte del supervisor, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC., efectuados por la Secretaria de Hacienda Municipal, previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y o factura según corresponda, 2) Informe de gestión, 3) Certificado de cumplimiento contractual firmada por el supervisor del contrato, 4) Acreditación del pago de seguridad social integral. Por ningún motivo habrá pago anticipado o entrega de suma de dinero como anticipo.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO /CONVENIO	El plazo de ejecución del contrato a celebrar, será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y la suscripción de la correspondiente acta de inicio.
PERIODO	27 de Abril al 06 de Mayo del 2020

DATOS FINANCIEROS.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	532	VALOR(ES)	$8.663.200,00	FECHA(S)	16 DE ABRIL DEL 2020.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	1022	VALOR(ES)	$8.663.200,00	FECHA(S)	27 DE ABRIL DEL 2020
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			07-3-13331-320 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE.		

TRIBUTOS MUNICIPALES.

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	13/005/2020	20200154371	4%	$ 291.200.00
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	13/005/2020	20200154371	0.5%	$ 36.400.00
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	13/005/2020	20200154371	2%	$ 145.600.00
TOTAL				**$ 473.200.00**

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES.

IMPUESTOS	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO	VALOR
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	5328	1.5%	13/MAY/2020	$109.000.00

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
El gerente de **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, certifica con fecha 28 de Mayo del 2020, que la entidad se encuentra al día con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses			

EJECUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	**$8.663.200.00**
VALOR A CANCELAR	$8.663.200.00
SALDO	**$0.00**

Se deja constancia que la presente cuenta responde al proceso de liquidación ya surgido y se da de acuerdo con los valores enunciados en esta.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SÍ	**x**	Se da visto bueno para realizar el pago de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200.00) MCTE IVA INCLUÍDO,** por concepto de la **ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.**
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre **DANILO EDUARDO DAZA RUIZ**
Dirección SECRETARIA GENERAL.
Teléfono 3204867070

PROYECTO: GISELA OSPINA CAMPO/Técnico Operativo S.G.

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA.

Que la empresa **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, NIT. No. 824.001.824-6,** representada legalmente por **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.033.985**,** suministro Municipio de Valledupar, en el marco del Contrato de Compraventa No. 0440 del 27 de abril de 2020, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020"**, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, dentro del periodo comprendido del 27 de Abril del 2020 al 06 de mayo del 2020.

De igual forma se certifica el pago del impuesto departamental, los impuestos municipales y la seguridad social.

Se expide a los 05 de JUNIO DEL 2020

DANILO EDUARDO DAZA RUIZ
Profesional especializado
Supervisor

PROYECTO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ALMACEN GENERAL MUNICIPAL COMPROBANTE DE ENTRADA N° `008

FECHA: 08 de MAYO de 2020

ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0440 DEL 27 DE ABRIL DE 2020		PROVEEDOR		DETALLE DEL CONTRATO	
COMPRAS	MODALIDAD DE ADQUISICION:		RAZON SOCIAL:	**METRO POZO EMPRESA ASOCIATIVA Y DE TRABAJO**	DISPONIBILIDAD	N° 532 DEL 16 DE ABRIL 2020 VALOR $8.663.200
DONACION	LICITACION PUBLICA		REPERSENTANTE LEGAL:	**FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ**	REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1022 DEL 27 DE ABRIL 2020, VALOR $8.663.200
TRASPASO	SELECCIÓN ABREVIADA		CEDULA O NIT DE LA EMPRESA	**824.001.824-6**	POLIZA	
TRANSFERENCIAS	CONCURSO DE MERITO		TELEFONO:	**5602866**	VALOR	$ 8,663,200.00
COMODATOS	CONTRATACION DIRECTA	X		**REGIMEN**		
SUMINISTRO				COMUN	X	
OTROS	DONACION			SIMPLIFICADO		
SOLICITUD						

ITEM	NOMBRES Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOR SUMERGIBLE 7,5 HP -230V	UND	1	$ 5,474,000	$ 5,474,000
2	INSTALACION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA	UND	1	$ 1,785,000	$ 1,785,000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE	UND	1	$ 880,600	$ 880,600
4	SUMINISTRO DE MONITOR DE VOLTAJE DE 220V	UND	1	$ 380,800	$ 380,800
5	SUMINISTRO CAMISA DE VENTILACION PARA	UND	1	$ 142,800	$ 142,800
6					$ 0
7					$ 0
8					$ 0
9					$ 0
10					$ 0
11					$ 0
12					$ 0
13					$ 0
14					$ 0
	TOTAL				**$ 8,663,200**

OBSERVACION: ADQUISICION CON INSTALACION Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7.5 HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENSION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020

LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
ALMACENISTA GENERAL

DANILO EDUARDO DAZA RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4
SUPERVISOR

COMPROBANTE DE SALIDA No.		008
CONTRATO DE COMPRAVENTA	N° 0440 DEL 27 DE ABRIL DE 2020	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

FECHA: 08 DE MAYO DE 2020

DEPENDENCIA: OFICINA: OFICINA SECRETARIA GENERAL

SOLICITO ENTREGAR A: . DANILO EDUARDO DAZA RUIZ

CON DESTINO A RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-

ITEM	NOMBRES Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOR SUMERGIBLE 7,5 HP -230V	UND	1	$ 5,474,000	$ 5,474,000
2	INSTALACION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE ACOPLADA EN TUBERIA DE 3" DE HIERRO, INCLUYE SERVICIO	UND	1	$ 1,785,000	$ 1,785,000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE 60AMP A 220V	UND	1	$ 880,600	$ 880,600
4	SUMINISTRO DE MONITOR DE VOLTAJE DE 220V	UND	1	$ 380,800	$ 380,800
5	SUMINISTRO CAMISA DE VENTILACION PARA MOTOR DE 4"	UND	1	$ 142,800	$ 142,800
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
	TOTAL				$ 8,663,200

OBSERVACION: INSTALACION Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7.5 HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENSION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020

LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
ALMACENISTA GENERAL

DANILO EDUARDO DAZA RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4
SUPERVISOR

METRO POZO

EMPRESA ASOCIATIVA Y DE TRABAJO

NIT 824 001 824 6

FACTURA DE VENTA

CO 348

Página 1 de 1

I.V.A - REGIMEN COMUN
SOMOS AGENTES RETENEDORES

NUMERACIÓN DE FACTURACION POR COMPUTADOR - SOFTWARE WORLD OFFICE - RES. DIAN 13028018777247 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2019 HABILITADA DESDE EL CO 315 AL CO 500

LIMPIEZA, ESTUDIO Y PERFORACION DE POZOS VENTAS DE BOMBAS - REPARACION, AFOROS, MONTAJES, ASESORIAS E INTERVENTORIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				
Nit	800098911 8	**TELEFO**	5842400	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCI**
DIRECCION	CARRERA 5 15 69	**CIUDAD**	Valledupar	08-may-20	08-may-20
VENDEDOR	DIANA CAROLINA PALOMINO GELVIS			**FORMA DE PAGO**	Credito

Descripción	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
Suministro de motor sumergible de 7,5HP - 230V	Und.	1,00	4.600.000	4.600.000
Instalacion y montaje de electrobomba sumergible acoplada en tuberia de 3" de hierro, incluye servicio de grúa	Und.	1,00	1.500.000	1.500.000
Suministro e instalación de contactor de 60amp a 220V	Und.	1,00	740.000	740.000
Suministro de monitor de voltaje de 220V	Und.	1,00	320.000	320.000
Suministro camisa de ventilación para motor de 4"	Und.	1,00	120.000	120.000

Valor en Letras

OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 - 773 DEL CODIGO DE COMERCIO.

SUBTOTAL	**7.280.000**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**1.383.200**
TOTAL FACTURA	**8.663.200**

Favor consignar a nombre de METRO POZO EAT a las Cuentas Corriente: Banco de Bogota 494040371 - Banco Occidente 900079799

311 - 3496097

metropozo@hotmail.com

Representante Legal Fabio Vazquez R.

Recibi a sastifaccion_____

Calle 18 N° 12 - 37 BARRIO GAITAN (valledupar - Cesar) TEL: 560 2866

METRO POZO

EMPRESA ASOCIATIVA Y DE TRABAJO

Nit: 824.001.624-6



FACTURA DE VENTA

CO 348

I.V.A - REGIMEN COMUN
SOMOS AGENTES RETENEDORES

NUMERACIÓN DE FACTURACION POR COMPUTADOR - RES. DIAN 13028018777247 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2019
HABILITADA DESDE EL CO 315 AL CO 500

LIMPIEZA, ESTUDIO Y PERFORACION DE POZOS VENTAS DE BOMBAS - REPARACION, AFOROS, MONTAJES, ASESORIAS E INTERVENTORIA

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				
Nit	800098911 8	**TELEFO**	5842400	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCI**
DIRECCION	CARRERA 5 15 69	**CIUDAD**	Valledupar	08-may-20	08-may-20
VENDEDOR	DIANA CAROLINA PALOMINO GELVIS			**FORMA DE PAGO**	Credito

Descripción	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
Suministro de motor sumergible de 7,5HP - 230V	Und.	1,00	4.600.000	4.600.000
Instalacion y montaje de electrobomba sumergible acoplada en tuberia de 3" de hierro, incluye servicio de grúa	Und.	1,00	1.500.000	1.500.000
Suministro e instalación de contactor de 60amp a 220V	Und.	1,00	740.000	740.000
Suministro de monitor de voltaje de 220V	Und.	1,00	320.000	320.000
Suministro camisa de ventilación para motor de 4"	Und.	1,00	120.000	120.000

METRO POZO
FIRMA AUTORIZADA

Valor en Letras

OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 - 773 DEL CODIGO DE COMERCIO.

SUBTOTAL	**7.280.000**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**1.383.200**
TOTAL FACTURA	**8.663.200**

Favor consignar a nombre de METRO POZO EAT a las Cuentas Corriente: Banco de Bogota 494040371 - Banco Occidente 900079799

311 - 3496097

metropozo@hotmail.com

Representante Legal Fabio Vasquez R.

Recibi a sastifaccion_____

Calle 18 Nº 12 - 37 BARRIO GAITAN (valledupar - Cesar) TEL: 560 2866

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N° 440 DE 2020

OBJETO: **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.".**

CONTRATISTA: METROPOZO EAT

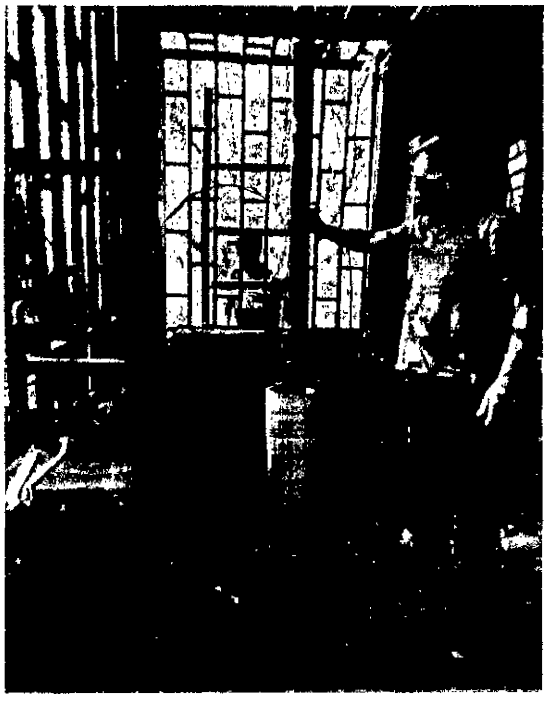
Del 27 de abril al 06 de mayo de 2020
Valledupar - Cesar

VEREDA LAS CASITAS

Se dio inicio el día 27 de abril en el municipio de Valledupar, Vereda Las Casitas con el transporte adecuación e instalación de la maquinaria y personal en el sitio

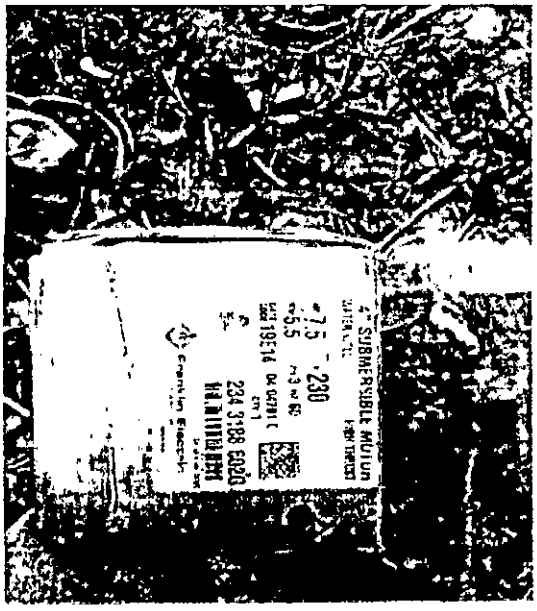
Profundidad: 4 Metros, diámetro de revestimiento **8"pvc,**
Suministro de motor sumergible de 7.5HP 230V
Instalación y montaje de bomba sumergible acoplada con tubería de 3" de hierro a una profundidad de 36 Metros.
Instalación de contactor de 60 Amperios a 220V
Suministro de monitor de voltaje de 220V
Suministro de camisa de ventilación para motor de 4"

REGISTRO FOTOGRAFICA

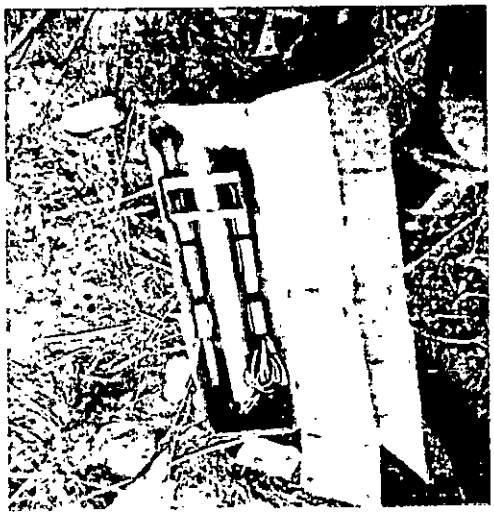




METRO POZO
EMPRESA ASOCIATIVA Y DE TRABAJO
Personería Jurídica 3951315-14
Nit: 824.001.824-6









Atentamente,

Fabio Vasquez R.

FABIO ENRIQUE VASQUEZ ROMERO
CC: 77.033.985
Director Ejecutivo.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824001824	6	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOZO EAT	CALLE 18 # 12-37	VALLEDUPAR-CESAR	5602866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-04	9405150856	9405150856	E	2020/04/07	2020/04/27	BANCO BOGOTA	20	$3,075,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: METROPOZO EAT (10 Afiliados)						$9,490,230	$1,519,000			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$581,300		$0	$0
Centro de Trabajo: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE (10 Afiliados)						$9,490,230	$1,519,000			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$581,300		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (10 Afiliados)						$9,490,230	$1,519,000			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$380,500			$9,490,230	$581,300		$0	$0
1	CC	73291118	CABALLERO JHON	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-29	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
2	CC	72053665	CAMARGO ARLEN	231001	11	$321,862	$51,500	EPS005	11	$321,862	$12,900	CCF15	11	$321,862	$12,900	14-29	11	$321,862	$0	11	$0	$0
3	CC	72053665	CAMARGO ARLEN	231001	19	$555,942	$89,000	EPS005	19	$555,942	$22,300	CCF15	19	$555,942	$22,300	14-29	19	$555,942	$38,700	19	$0	$0
4	CC	9045080	CAMPO GUSTAVO	230301	11	$321,862	$51,500	EPS002	11	$321,862	$12,900	CCF15	11	$321,862	$12,900	14-29	11	$321,862	$0	11	$0	$0
5	CC	9045080	CAMPO GUSTAVO	230301	19	$555,942	$89,000	EPS002	19	$555,942	$22,300	CCF15	19	$556,942	$22,300	14-29	19	$555,942	$38,700	19	$0	$0
6	CC	9044589	CARDENAS EDINSO	230301	7	$204,821	$32,800	EPS016	7	$204,821	$8,200	CCF15	7	$204,821	$8,200	14-29	7	$204,821	$0	7	$0	$0
7	CC	9044589	CARDENAS EDINSO	230301	23	$672,983	$107,700	EPS016	23	$672,983	$27,000	CCF15	23	$672,983	$27,000	14-29	23	$672,983	$46,900	23	$0	$0
8	CC	7572527	CUSIA JAIDER	230301	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-29	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
9	CC	1081905956	JIMENEZ ADOLFO	25-14	10	$292,601	$46,900	CCFC59	10	$292,601	$11,800	CCF15	10	$292,601	$11,800	14-29	10	$292,601	$0	10	$0	$0
10	CC	1081905956	JIMENEZ ADOLFO	25-14	20	$585,202	$93,780	CCFC59	20	$585,202	$23,500	CCF15	20	$585,201	$23,500	14-29	20	$585,202	$40,800	20	$0	$0
11	CC	84104121	JIMENEZ WILFRIDO	230301	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-29	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
12	CC	1051655382	NAVARRO JOSE	231001	30	$877,803	$140,500	EPS016	30	$877,803	$35,200	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-29	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
13	CC	77172227	PALMERA JUAN	231001	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-29	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
14	CC	77033985	VASQUEZ FABIO	25-14	30	$1,590,000	$254,400	EPS002	30	$1,590,000	$63,600	CCF15	30	$1,590,000	$63,600	14-29	30	$1,590,000	$110,700	30	$0	$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$877,804	$140,500			$877,804	$35,200			$877,804	$35,200			$877,804	$53,700		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$877,804	$140,500			$877,804	$35,200			$877,804	$35,200			$877,804	$53,700		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$877,804	$140,500			$877,804	$35,200			$877,804	$35,200			$877,804	$53,700		$0	$0
15	CC	1065561112	PALOMINO DIANA	230301	6	$175,561	$28,100	EPS005	6	$175,561	$7,100	CCF15	6	$175,561	$7,100	14-29	6	$175,561	$0	6	$0	$0
16	CC	1065561112	PALOMINO DIANA	230301	24	$702,243	$112,400	EPS005	24	$702,243	$28,100	CCF15	24	$702,243	$28,100	14-29	24	$702,243	$53,700	24	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**					$10,368,034	$1,659,500			$10,368,034	$415,700			$10,368,034	$415,700			$10,368,034	$635,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824001824	6	METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOZO EAT	CALLE 16 # 12-37	VALLEDUPAR-CESAR	5602866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-04	9405150856	9405150856	E	2020/04/07	2020/04/27	BANCO BOGOTA	20	$3,075,900

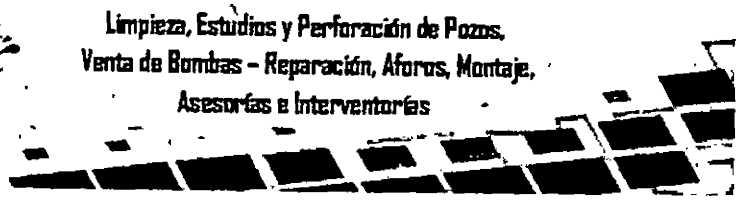
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,659,500	$0	$0	$1,659,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$421,500	$0	$0	$421,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$535,500	$0	$0	$535,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$702,500	$0	$0	$702,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$585,000	$0	$0	$585,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	11	$585,000	$0	$0	$585,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$415,700	$0	$0	$415,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$415,700	$0	$0	$415,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$415,700	$0	$0	$415,700
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890.102,044	1	1	$35,300	$0	$0	$35,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$70,400	$0	$0	$70,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$239,600	$0	$0	$239,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$70,400	$0	$0	$70,400
TOTAL				11	$3,075,900	$0	$0	$3,075,900

METRO POZO
EMPRESA ASOCIATIVA Y DE TRABAJO
Personeria Juridica 3951315-14
Nit: 824.001.824-6



Limpieza, Estudios y Perforación de Pozos,
Venta de Bombas – Reparación, Aforos, Montaje,
Asesorías e Interventorías



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de METROPOZO E.A.T. identificada con Nit 824.001.824-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales

Dada en Valledupar a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020

FABIO ENRIQUE VASQUEZ ROMERO
C.C: 77.033.985
Representante Legal: METRO POZO E.A.T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14658152479

(415)7707212489984(8020) 000001465815247 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 1 8 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 12 61 BRR GAITAN

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
bdvvalle@hotmail.com		5 6 0 2 8 6 6	3 2 0 5 4 9 0 1 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	1 9 9 8 0 4 2 1	4 3 9 0	1 9 9 8 0 4 2 1	4 7 5 2	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2019 - 09 - 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VASQUEZ ROMERO FABIO ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-06-2020 12:54:31PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824001824-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 51315
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 21 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 20 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 930,345,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 18 12 61 BARRIO GAITAN
BARRIO : GAITAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5602866
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5713808
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3205490162
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : metropozo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 18 12 61 BARRIO GAITAN
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : GAITAN
TELÉFONO 1 : 5602866
TELÉFONO 2 : 5713808
TELÉFONO 3 : 3205490162
CORREO ELECTRÓNICO : metropozo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 02 DE ABRIL DE 1998 DE LA JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO XIV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE

PERSONA JURIDICA DENOMINADA METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20110628	JUNTA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RM14-1262	20110630
AC-51	20131225	JUNTA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RM14-1282	20140121
AC-52	20140801	JUNTA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RM14-1288	20140812

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2048

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA EMPRESA ES EL SIGUIENTE: COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS E INSTALACION DE RIEGOS POR GOTEO Y ASPERSION PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS HORIZONTALES Y SUMERGIBLES, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE, DOMICILIARIOS, EQUIPOS ELECTRICOS, MOTOBOMBAS, SISTEMA DE ALUMBRADO DE BAJO CONSUMO DE ENERGIA, MATERIALES Y ARTICULOS PVC, GOTEROS ASPERSORES, TUBERIA PARA POZOS HIDRANTES EN ALUMINIO, VALVULAS BAYONETAS GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, CAPTACION, DEPURACION, Y DISTRIBUCION DE AGUA, SISTEMAS DE DRENAJES, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, MONTAJES DE TUBERIA DE PRESION Y AREAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, HIPOTECAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, DAR EN GARANTIA O ADMINISTRAR SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR ADMINISTRAR, COBRAR, PROTESTAR CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES U OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE, ACEPTARLOS EN PAGO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES EN ZONAS URBANAS O RURAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES, A NOMBRE PROPIO O AJENO. SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO, FUSIONES EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE A FINES POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARACTER DE FINES FILIARES. SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, COMPRA, VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIAS EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE MOTORES DE DIESEL Y GASOLINA, REPARACION, VENTA Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y MOTORES ELECTRICOS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL. EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

APORTE LABORAL	APORTE LABORAL ADICIONAL	APORTE ACTIVOS	APORTE DINERO	APORTE TOTAL
2.400.000,00	0,00	0,00	99.600.000,00	102.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

ASOCIADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	APORTE	VALOR
BOLANO TORREGROSA OSWALDO ENRIQUE	CC-77,012,113	TOTAL	68000000
		LABORAL	800000
		LABORAL ADICIONAL	0
		DINERO	33200000
		TRABAJO	34000000
REINA ROMERO RAUL JOSE	CC-77,018,775	TOTAL	68000000
		LABORAL	800000
		LABORAL ADICIONAL	0
		DINERO	33200000
		TRABAJO	34000000

CORREO ELECTRONICO : metropozo@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 930,345,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 4020, **FECHA**: 20180524, **ORIGEN**: JUZGADO QUINTO MUNICIPAL , **NOTICIA**: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO A LA FECHA: METROPOZO E.A.T.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

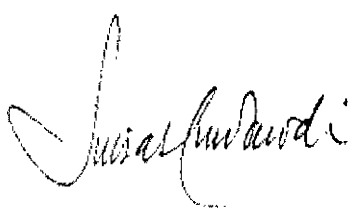
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hSGg6FY4pQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20200154371

824001824

ESTAMPILLAS CONTRATOS

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	METROPOZO EAT	FECHA EMISION	12/05/2020 - 08:41:12 PM
IDENTIFICACIÓN	824001824	FECHA VENCIMIENTO	02/11/2020
DIRECCIÓN	CL 18 12 - 61	TELEFONO	5602866
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS	Base Gravable	7.280.000
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	FECHA EXPEDICIÓN	27/04/2020

Banco de Bogotá Plaza Mercado Valle
Cra 21A1 Calle 16 T330
Autoservicio
BBVA 502 E TARIFA
Us:02020015437100
Valor Efecti 473,200.00
Vr.Cheq: 0.00
Tarjeta: 0.00
Valor Rn:0.00
Total:473,200.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		TOTAL
EUP	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	5/100	$36.400
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2000	$145.600
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4000	$291.200

(415)7709998015524(8020)020200154371(3900)0000000473200(96)20201102

TOTAL RECIBO	$473.200
INTERES POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$473.200

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 12/05/2020 - 08:41:12 PM

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YR41 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 13-05-20
OFIC: 0940 IMP.DPTAL OTROS IMPUESTO CESAR CONVENIO: 0004903
USER: C498149 CUENTA : 0013-0940-0200219975 HORA : 14.34

REFERENCIA NO. 1 00005328 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000163617
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 109,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 109,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA SUC. CENTRAL VALLEDUPAR 13 MAY 2020 AUX. No. 2 RECIBIDO POR CONSIGNACIONES

- CLIENTE -

OPIXPRES MAYO/2019 F-2110841

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

2020

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS **LIQUIDADO**

Nro. Liquidación: 5328 **Fecha de Liquidación:** 12/05/2020 **Número Contrato:** 0440/2020

Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**

Nit: 8240018246 **Nombre:** METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

Nit Alterno: **Nombre Alterno:**

Razon Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Periodo de Liquidacion: 1 quincena de Mayo 2020 **Valor Base:** $7.280.000

Observaciones CONTRATO LIQUIDADO ANTES DE IVA VALOR TOTAL $8.663.200

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
INTERESES CONTRATOS CON MUNICIPIOS	%0,00	7.280.000	$0
DESCUENTOS CONTRATOS CON MUNICIPIOS	%0,00	7.280.000	$0
DESCUENTOS	%0,00	7.280.000	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,50	7.280.000	$109.000

Sub total:		109.000
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	109.000

DIAN SUC. CENTRO ADM. VALLEDUPAR 13 MAY 2020 AUX. No. 2 RECIBIDO POR CONSIGNACIÓN

(415) 7709998022102(8020)00005328 (3900) 000000109000 (96) 20200512

OMAIRAZAMBRANO 12/05/202(4:53:35p. m

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Recib.
Danilo Daza Ruiz
27-04-2020

Valledupar, 27 de abril del 2020.

MEMORANDO INTERNO No.

PARA : **DANILO EDUARDO DAZA RUIZ**
Profesional especializado Secretaria General

DE : **MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA**
Secretaria General

ASUNTO : Supervisión del Contrato de Compraventa N° 0440 de 2020.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado por la suscrita para ejercer la supervisión del Contrato de Compraventa No. 0440 del 27 de abril de 2020, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020",** el cual fue celebrado con **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, NIT. No. 824.001.824-6, representada legalmente por **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 77.033.985,** expedida en Valledupar - Cesar, por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200.00) MCTE IVA INCLUÍDO.**

En virtud de lo anterior, a continuación me permito precisar sus funciones como supervisor del mismo:

1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
2. Informar a quien corresponda de los incumplimientos, irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo.
3. Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.
4. Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes.
5. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social y Parafiscales por parte del contratista.
6. Orientar y coordinar la forma técnica en la que se debe cumplir con el objeto contractual.
7. Informar a la Oficina Asesora Jurídica el incumplimiento del mismo en el caso que se presente, para que esa dependencia tome las medidas a las que haya lugar.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

PROYECTO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Valledupar, el día 27 de abril del 2020, se reunieron: **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.033.985, quien actúa como representante legal la empresa **METROPOZO – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, NIT. No. 824.001.824-6**, y **MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.646.297 de Valledupar, actuando en nombre del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, en su calidad de Secretario General, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa que tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020."**, Contrato de Compraventa No. 0440 del 27 de abril de 2020, celebrado entre las mencionadas partes:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

OBJETO	**ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.**
VALOR	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200.00) MCTE IVA INCLUÍDO.**
VALOR ANTES DE I.V.A.	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000.00) MCTE.**
I.V.A.	**UN MILLON TRESCIENTOS OCHENT AY TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.383.200.00) MCTE.**
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el Municipio realizara el pago del 100% valor del contrato, una vez el contratista entregue instalados y en funcionamiento los elementos objeto del contrato de compraventa, previo certificado de cumplimiento y satisfacción por parte del supervisor, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC., efectuados por la Secretaria de Hacienda Municipal, previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y o factura según corresponda, 2) Informe de gestión, 3) Certificado de cumplimiento contractual firmada por el supervisor del contrato, 4) Acreditación del pago de seguridad social integral. Por ningún motivo habrá pago anticipado o entrega de suma de dinero como anticipo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Valledupar.

2. DURACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato a celebrar, será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y la suscripción de la correspondiente acta de inicio.
FECHA INICIO EJECUCIÓN	27 DE ABRIL DEL 2020
TERMINACIÓN PLAZO	06 DE MAYO DEL 2020

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	532	VALOR(ES)	$8.663.200,00	FECHA(S)	16 DE ABRIL DEL 2020.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	1022	VALOR(ES)	$8.663.200,00	FECHA(S)	27 DE ABRIL DEL 2020
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			07-3-13331-320 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE.		

4. TRIBUTOS MUNICIPALES.

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
Estampilla Pro-cultura del Municipio	2%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-bienestar adulto	4%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-Unicesar	0.5%	SI CUMPLE
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	1.5%	SI CUMPLE

Para constancia de lo anterior, firman las partes intervinientes.

MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General

FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ
Representante Legal
METROPOZO–EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
Contratista

PROYECTO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1022

Vigencia: 2.020 **Fecha de Compromiso:** 27 de abril de 2020

Beneficiario METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO **Nit:** 824001824 - 6 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 532 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de abril de 2020

Tipo de Compromiso contrato com. venta

Contrato: *0440* ***Fecha:***27/04/2020 ***Vence:*** 31/12/2020

Objeto: AD Q U IS IC IO N CON IN STALA C IO N Y M O N TAJE IN C LU ID O DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE REESTABLECER EL ABASTECIM IENTO DE AG UA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA G AR A N TIZA R LAS M E D ID A S DE PR EV EN C IO N DE LA P R O P A G A C IO N DEL C O R O N A V IR U S C O VID -19; EN EL M ARC O DE LA U R G E N C IA M A N IFIE S TA D E C R E TA D A M ED IAN TE D E C R ETO 000248 DEL 2020.

Cto.Utilidad : SECRETARIA GENERAL **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 07 - 3 - 1 3 3 3 1 - 320	Prevencion y atencion de emergencias y desastre Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Ingresos corriente Vigencia Anterior	8.663.200,00
	Total Compromisos	$8.663.200,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$8.663.200,00
Valor Total Prog.	$8.663.200,00

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JTORRES

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

VALLEDUPAR EN ORDEN

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT. 824001824-6, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 000248 DE 2020.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT:	824001824-6
R.LEGAL	FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ
CC N°	77.033.985
DIRECCION COMERCIAL:	CL 18 12- 61 BRR GAITAN-Valledupar
TELEFONO:	5602866
OBJETO:	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020.
VALOR:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ANTES DE IVA:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000) M/CTE.
IVA:	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.383.200) M/CTE.
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS

Entre los suscritos, **MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA**, domiciliada en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.646.297, en su calidad de Secretaria General, con funciones en materia de contratación delegadas mediante decreto 000035 de 20 de enero de 2020, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ** identificado con C.C. 77.033.985, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, NIT. 824001824-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial a lo dispuesto en el Decreto Municipal 000248 de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA CAUSADA POR LA AMENAZA DEL CORONAVIRUS COVID 19"***, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y previas las siguientes consideraciones: a) Que la salud de la ciudadanía de Valledupar como de todo el territorio nacional se encuentra en alto riesgo, razón por la cual y ante el riesgo global, la Organización Mundial de la Salud O.M.S., emitió la declaratoria de emergencia y de salud de interés internacional, b) Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional. c) Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. d) Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia. e) Que de conformidad con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el presidente de la República, con la firma de todos los ministros, expidió el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Por el cual se declara un Estado de

Escaneado con Ca

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 040 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT. 824001824-6, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 000248 DE 2020.

procedimiento que ordinariamente se emplearía para atenderlos, determinando en todo caso la idoneidad de quien ejecutará el contrato, atendiendo la normatividad en materia de permisos, licencias y/o autorizaciones, y contratando a precios de mercado del bien y/o servicio en el momento de su suscripción, si dejar designar supervisiones idóneas, teniendo claridad de los elementos naturales, esenciales y accidentales de los futuros contratos, incluido su soporte presupuestal. n) Que efectivamente en cumplimiento de lo indicado por la Contraloría General de la República y atendiendo los postulados de la Función Pública, se hace constar que el objeto del presente contrato corresponde específicamente a los autorizaciones para contratar directamente, plasmadas en la parte considerativa del Decreto Municipal 000248, estos son los indicados en el considerando 17 de dicho acto administrativo, descritos a manera de ejemplo, pero sin circunscribirse exclusivamente a estos, tales como *"personal médico, paramédico y de apoyo logístico, de gestión del riesgo en los perfiles y capacitación que determine la Secretaría de Gobierno, equipos y servicios de comunicación, insumos médicos y de salud pública preventiva (tapabocas, geles, jabones, alcoholes, y demás elementos), transporte asistencial y ordinario, propaganda y comunicaciones, hidratación entre otros elementos que definan las Secretarías General, de Salud y de Gobierno Municipal.* Específicamente, con el objeto de la presente contratación se suplirán las diferentes necesidades de bienes y/o servicios, que se requieren para abordar la emergencia en sus diferentes fases. o) Que la contratación tiene como fin directo, garantizar que se mantengan las medidas de prevención de la propagación del coronavirus COVID-19, a través del abastecimiento de agua a la mayor brevedad, servicio público esencial que se encuentra interrumpido por la avería del sistema utilizado para la extracción y bombeo del líquido. En el entendido que, en las actuales circunstancias de pandemia, el abastecimiento de agua es esencial para mantener las buenas prácticas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud, para evitar contagio y propagación del coronavirus COVID-19, como el lavado constante de manos, entre otras. p) Que la persona Jurídica cuya cotización fue seleccionada para fijar el presupuesto y celebrar el contrato, cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de la contratación; tal y como se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, y de los contratos aportados con objetos similares ejecutados con entidades públicas q) Que, no obstante, lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del decreto 1082 de 2020, el presente contrato cuenta con los anexos: Anexo No 1 (Técnico), Anexo No 2 (Mercado), Anexo No 3 (Presupuesto) y Anexo No 4 (CDP), con los cuales el Municipio pretende que la presente contratación se desarrolle en virtud de los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993) previstos en la ley 80 de 1993, así como por las cláusulas que se expresan a continuación: ***PRIMERA: OBJETO.*** ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN Y MONTAJE INCLUIDO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE DECRETO 000248 DEL 2020. ***SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Específicas: 1.*** La Entrega de los bienes objeto de la contratación, se realizará conforme a las especificaciones técnicas planteadas en el anexo No. 1 **(ANEXO TÉCNICO)**, documento que forma parte integral del *presente acuerdo de voluntades.* **2.** En todo caso la administración se reserva el derecho de solicitar al futuro contratista ajustes en cantidades y/o variaciones que no sean de carácter esencial, necesarias para llevar a cabo los fines que se persiguen con la futura contratación. **3.** Cancelar los emolumentos a proveedores y terceros, manteniendo indemne al municipio frente a terceros. **4.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100

Escaneado con Ca

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0446 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT. 824001824-6, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 000248 DE 2020.

de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral. **Generales.** El **CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio de Valledupar a lo siguiente: **1.** Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad. **2.** Acatar las instrucciones que el Municipio le imparta a través del Supervisor del contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin que haga u omita alguna conducta relacionada con la futura contratación **4.** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías. **5.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándolo oportunamente **6.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de Valledupar y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **7.** El contratista está obligado a prestar un servicio de excelente calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas. **8.** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como su firma, el pago de tributos y constitución de garantías **9.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas concordantes **10.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las obligaciones como contratista. **11.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **12.** Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado. **13.** Cumplir cada una de las obligaciones y especificaciones expuestas en el Anexo Técnico a los estudios previos. **14.** Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago. **15.** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones de **EL CONTRATISTA** se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Municipio. ***TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.*** **a)** En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través del Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar o el funcionario que designe el ordenador del gasto, y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. **b)** Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato **c)** brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales, **d)** realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato, **e)** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad, **f)** Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo. ***CUARTA: VALOR:*** El valor del presente contrato se fija en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.663.200) M/CTE IVA INCLUIDO,** de conformidad con los valores unitarios establecidos en el Anexo de Presupuesto **(Anexo No. 3),** resultado del Estudio de Mercado que reposa en el Anexo de Estudio de Mercado **(Anexo No.2).** ***QUINTA: FORMA DE PAGO.*** Una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el municipio realizará el pago del 100% valor del contrato, una vez el contratista entregue instalados y en funcionamiento los elementos objeto del contrato de compraventa, previo certificado de cumplimiento y satisfacción por parte del Supervisor, en todo caso, de acuerdo con la distribución y

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0140 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT. 824001824-6, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 000248 DE 2020.

asignación del PAC, efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal, previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura según corresponda, 2) Informe de gestión, 3) Certificación de cumplimiento contractual firmada por el supervisor del contrato, 4) Acreditación del pago de seguridad social integral. Por ningún motivo habrá pago anticipado o entrega de suma de dinero como anticipo. ***SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 532 del 16 de abril del 2020, Identificación Presupuestal 07-3-13331-320 (Prevención y Atención de Emergencias y Desastre). ***SÉPTIMA: PLAZO.*** El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo (expedición del Registro Presupuestal). **PARÁGRAFO:** En todo caso en cumplimiento de los parágrafos de Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal. ***OCTAVA: GARANTÍAS.*** El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías*, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria. ***NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo el juramento estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente contrato. ***DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:*** El presente contrato no podrá ser cedido por la contratista sin autorización expresa del MUNICIPIO. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato. ***DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN.*** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. ***DECIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.*** El **MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. ***DECIMA TERCERA: CADUCIDAD.*** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. ***DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.*** Las partes en aras de buscar una agil, rapida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción, o acudir ante el juez natural del contrato. ***DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.*** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes. ***DECIMA SEXTA: EJECUCIÓN.*** Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal respectivo. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá cancelar los impuestos y/o estampillas a los que haya lugar de conformidad con las normas tributarias de orden nacional y local aplicables. ***DECIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN LABORAL:*** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del **CONTRATISTA** con el Municipio de Valledupar, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no estará subordinado, ni se le exigirá disponibilidad de permanencia gozando así de autonomía e independencia no estando obligado a cumplir un horario y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del municipio, y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. ***DECIMA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL:*** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. ***DECIMA NOVENA: MULTAS.*** La **ENTIDAD** podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0440 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT. 824001824-6, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 000248 DE 2020.

conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. ***VIGÉSIMA: CLAUSULA PENAL:*** El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. ***VIGÉSIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:*** Se dará conforme a lo establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011. ***VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:*** La Supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo. ***VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:*** Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente. ***VIGÉSIMA CUARTA: INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*** *Al finalizar el plazo de ejecución del contrato,* el Contratista y Supervisor suscribirán un acta de informe final de ejecución del contrato, previa presentación de la última cuenta de cobro, donde conste la ejecución el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato ***VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:*** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar. ***ANEXOS DEL CONTRATO:*** El presente contrato tendrá los siguientes anexos: Anexo No 1 (Técnico), Anexo No 2 (Mercado), Anexo No 3 (Presupuesto) y Anexo No 4 (CDP), asi como el Decreto Municipal 000248 de 2020 "Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta por situación de emergencia causa por la amenaza de COVID 19". En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar a los 27 ABR 2020

MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal
Contratante

FABIO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ
R. Legal METROPOZO-EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
Contratista

Proyectó:
Alfonso Núñez Tarazona.
Profesional Universitario, Prof Uno Grado 03-019

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **532**
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.020 **Fecha de Expedición:** 16 abr. 2020

Objeto: AD Q U IS IC IÓ N CON IN STALA C IÓ N Y M O N TAJE IN C LU ID O DE MOTOR SUMERGIBLE DE 7,5HP PARA ACOPLAR CON BOMBA DE 3" CON EL FIN DE REESTABLECER EL ABASTECIM IENTO DE AG UA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y NECESARIO PARA G AR A N TIZA R LAS M E.D ID A S DE PR EV EN C IÓ N DE LA P R O P A G A C IÓ N DEL C O R O N A V IR U S C O VID -19; EN EL M ARC O DE LA U R G E N C IA M A N IFIE S TA D E C R E TA D A M ED IAN TE D E C R ETO 000248 DEL 2020.

Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 07 - 3 - 1 3 3 3 1 - 320	Prevencion y atencion de emergencias y desastre Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Ingresos corriente Vigencia Anterior	8.663.200,00
	TOTAL CERTIFICADO	8.663.200,00

JOSE FERNANDO MORILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JMORILLO

Alma Marquez
11:20 am
22-04-20